

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

BOP-A-2026-393

DON RAFAEL ÁNGEL MORENO REYES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que esta Alcaldía-Presidencia, ha dictado el Decreto nº 24/2026, de 14 de enero de 2026, por el que se nombra funcionario interino Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), que literalmente dice:

“DECRETO**NOMBRAMIENTO INTERINO DE FUNCIONARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS**

Ante la sobrecarga de trabajo existente en el Ayuntamiento, se hace necesaria la cobertura del puesto mediante el nombramiento interino por exceso o acumulación de tareas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el Decreto 1264/2025, de 23 de octubre, por el que se constituye una bolsa de empleo, para futuros nombramientos interinos Auxiliares Administrativos, de conformidad con las Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de 10 de julio de 2025.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el Negociado de Personal en cuanto al llamamiento de las personas integrantes de la bolsa de empleo, según el orden establecido en la misma, que constan en el expediente.

Visto el Art. 21, 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como funcionaria interina, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Adamuz a la Sra. María Fátima Molero Medina, con DNI *****229-S, por exceso o acumulación de tareas.

SEGUNDO. El presente nombramiento cesará cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento y, en todo caso en el plazo de nueve meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



TERCERO. Notificar la presente resolución a la interesada comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento".

Ante mí, la Secretaria Accidental Sonia Cano Medina".

En Adamuz, 6 de febrero de 2026.– El Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.

